



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO  
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*Buenaventura (Valle), octubre ocho (8) del año dos mil veinte (2020).*

*Ref. Rad: No. 2019-00095-00  
Auto de sustanciación No. 686*

*Encontrándose el encuadernamiento al despacho, una vez revisado el mismo se evidencia que el proceso se encuentra pendiente de culminar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.*

*En consecuencia, para que tenga lugar la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento se **fija la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del día veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).***

*Se hace saber a los extremos en Litis que el pluricitado acto procesal se evacuará de manera virtual a través de la **herramienta teams** y cuyo enlace o vínculo a través del cual se podrán conectar es:*

<https://teams.microsoft.com/j/channel/19%3aaf1400ba61b840568b1a490cfd26f1ac%40thead.tacv2/AUDIENCIAS%2520FAMILIA?groupId=369872be-eaf4-43c9-90c2-6df0f335939e&tenantId=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b>

*Por Secretaría compártase desde ya a todos y cada uno de los correos registrados dentro de la actuación este auto y el expediente a efectos que puedan tener acceso al mismo por los sujetos procesales y sus abogados.*

*Se sugiere a las partes y apoderados que previamente a la realización de la audiencia descarguen la **herramienta teams** en sus dispositivos, bien sea computador, pc. y/o móviles tendientes a garantizar una buena conexión, al igual que realicen pruebas, en especial relativas a calidad y capacidad de internet para no tener inconvenientes en la fecha y hora mencionada.*

*De la misma manera, se les da a conocer a los aquí intervinientes qué si no poseen las herramientas tecnológicas suficientes para lograr una adecuada conexión el día de la realización de la audiencia, tal situación la deberán dar a conocer en el menor tiempo posible a esta judicatura, ello con el fin de poder tramitar la asignación de una sala de audiencias de las existentes en el Palacio Nacional donde se encuentra ubicada la sede del juzgado a donde podrán concurrir y de esta manera garantizar sus derechos fundamentales al debido proceso, defensa, contradicción, acceso a la administración de justicia entre otros más.*

*Finalmente se hace saber a quienes requieran algún tipo de apoyo para efectos de la conexión que lo deben dar a conocer al despacho con la debida antelación, incluso de manera telefónica al abonado celular No. 3137849370 donde serán atendidos directamente por el suscrito juez.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.  
JUEZ